

LÍNEA PARA JÓVENES EMPRENDEDORES

Objetivo

Estimular la creación de empresas promovidas por jóvenes empresarios, facilitando el acceso a una financiación preferente con la única garantía de su proyecto empresarial.

Inversiones Financiables

Adquisición de activos fijos.

Activo circulante necesario para el desarrollo de la actividad.

Beneficiarios

- Todas aquellas PYME que cumplan los siguientes requisitos:
- Ejercer su actividad y realizar la inversión objeto del préstamo, en el ámbito territorial español.
- Deberán constituir una sociedad mercantil o en caso de ya existir la constitución de la sociedad como máximo en los veinticuatro meses anteriores a la presentación de la solicitud.
- El plan de empresa deberá incluir aspectos innovadores, bien relacionados con el producto y/o servicio, su producción, comercialización, gestión, etc.
- Firma de los promotores como compromiso e implicación del empresario en su proyecto empresarial.
- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea, de 6 de agosto de 2008.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y el financiero.

Instrumento Financiero

- Préstamo participativo.

Condiciones Financieras

- Importe máximo del préstamo: 50.000€.
- Tipo de interés mínimo (fijo): Euribor a un año + 2,0%.
- Tipo de interés variable: Se determinará en función de la rentabilidad financiera de la empresa.
- Tipo de interés total: fijo + variable = 6%.
- Comisión de apertura: 0,5%.
- Gastos de estudio: 0%.
- Coste de las garantías: no precisa aval.

- La empresa beneficiaria deberá aportar, en forma de recursos propios, al menos un 15% de la cuantía del préstamo recibido por ENISA. Las aportaciones podrán ser dinerarias o no dinerarias, siempre y cuando éstas últimas no superen el 50% de la aportación a cargo de la sociedad beneficiaria.
- Periodo máximo de amortización: 4 años.
- Carencia: 6 meses para la amortización del capital, no de los intereses.
- La edad de quien o quienes ostenten la mayoría de la empresa sea como máximo de 35 años.
- En el supuesto de amortización anticipada del préstamo, se satisfará una comisión del 2% de la cantidad amortizada.

Importe De La Línea

- La línea estará dotada con 20 millones de euros.

Tramitación

- A través de las Asociaciones de Jóvenes Empresarios
- A través de los CEEI 's miembros de ANCES
- A través de PIMEC, Patronal Catalana de las Micros, Petitas
- Mitjanas Empresas de Catalunya

LINEAS FINANCIERAS

AVALMADRID.

Préstamos SIN AVAL para financiar la inversión de emprendedores y para financiar el circulante de empresas. (El aval es el proyecto de empresa). Interés: euribor + 1 punto. Avalmadrid financia según los casos entre un 70% y un 80% de la inversión. www.avalmadrid.es. Producto:Nueva Empresa

ICO (ICO DIRECT).

Créditos para emprendedores (Iniciar un negocio) . pequeñas y medianas empresas. Se solicita en cualquier entidad bancaria.
<http://www.icodirecto.es/webcomercial/portal>

- ICO SGR: Euribor + 2,50%, (Se tramita en ICO directamente, www.facilitadorfinanciero.es)
- ICO INVERSION: (Se solicita en cualquier banco o caja de ahorros)

Fijo: referencia ICO(*) + 1,5%, (*) referencia publicada quincenalmente por ICO

Variable: Euribor+ diferencial publicado por ICO quincenalmente

ENISA. Ministerio de Industria. Líneas financieras, para iniciar un negocio, dirigidas a jóvenes y microcréditos para mujeres, sociedades laborales y cooperativas. www.enisa.es

CERSA es una sociedad adscrita al Ministerio de Industria Turismo y Comercio a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa, cuya actividad se basa en el reafianzamiento o cobertura parcial del riesgo asumido por las Sociedades de Garantía Recíproca con las pequeñas y medianas empresas que precisan de garantías adicionales para resolver su problemática financiera, priorizando la financiación de inversiones y proyectos innovadores, así como las microempresas y las de nueva o reciente creación.

- Programa de avales para EMPRENDEDORES
- Programa de avales para PYMES

MICROCREDITOS

Microcréditos sin aval La Caixa.

El microcrédito social es un préstamo personal de hasta 15.000 € dirigido a financiar proyectos de autoempleo promovidos por personas que, por sus condiciones económicas, pueden tener dificultades para acceder al sistema crediticio tradicional. El emprendedor tiene que disponer de un proyecto de autocupación o un plan de empresa elaborado con el asesoramiento de una de las entidades colaboradoras de MicroBank, el correspondiente informe de viabilidad, y dirigirse a cualquier oficina de "la Caixa".

<http://www.microbanklacaixa.com/general/microcreditoparanegocios.html>

Microcréditos de Caixa Galicia.

Dirigidos a personas con dificultades de acceso a la financiación bancaria convencional por insuficiencia de garantías o avales y que tienen un proyecto empresarial viable. Conceden hasta 25.000€, a 5 años, con un 4% de interés fijo. Se solicitan en la oficinas de Caixa Galicia.

<http://microcreditos.caixagalicia.es/>

Microcréditos Para Mujeres Emprendedoras.

ENISA (M^a de Industria). Mujeres emprendedoras y/o empresarias con un negocio de antigüedad inferior a tres años, que tengan dificultades de acceso a financiación, tanto por la falta de avales como por su situación personal o familiar. Financian el 95% de la inversión y conceden hasta 25.000 €, a 5 años, interés Euribor + 1,5%. Se necesita certificado de validación del proyecto de empresa por parte de las entidades intermediarias o colaboradores: **OMEGA, FEMENP, FIDEM, BANCO MUNDIAL DE LA MUJER.** <http://www.enisa.es>

Mujeres emprendedoras y empresarias con un negocio de antigüedad inferior a tres o cinco años, que tengan dificultades de acceso a financiación, tanto por falta de avales como por su situación personal o familiar. Préstamo a 5 años. Carencia 6 meses. Tipo de interés Euribor +1,5%. Sin comisiones.

Tramitación

A través de las entidades intermedias adscritas al convenio entre el Ministerio de Igualdad, el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la CECA.

El objetivo de este programa consiste en proporcionar financiación a través de microcréditos, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales

El Programa de Microcréditos comenzó a realizarse en el año 2001 por el Instituto de la Mujer, estando a cargo los últimos dos años de la actual Dirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación del Ministerio de Igualdad. El objetivo del Programa de Microcréditos para mujeres emprendedoras y empresarias es proporcionar financiación a través de microcréditos, en condiciones ventajosas y sin necesidad de avales a proyectos empresariales de mujeres calificados como viables, proporcionando además el asesoramiento necesario durante los dos años siguientes a la fecha de constitución del microcrédito. Con el objetivo de promover el establecimiento, mantenimiento, la consolidación y el crecimiento de las empresas de mujeres, en el año 2010, el Ministerio de Igualdad, a través de la Dirección General para la Igualdad en el Empleo y contra la Discriminación, promueve, por un lado, junto al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, a través de la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa (DGPYME) y con la Empresa Nacional de Innovación (ENISA), adscrita a la misma, y por otro, junto con Microbank (Banco Social de La Caixa), el establecimiento de las condiciones más ventajosas, que faciliten el acceso a la financiación a través de la modalidad de microcréditos sin necesidad de avales personales de las beneficiarias, así

como a los servicios de apoyo y acompañamiento para emprendedoras a través del Programa de **MICROCRÉDITOS**. Las CONDICIONES ventajosas del Programa son las siguientes:

-Importe de hasta 25.000 €-

-Plazo de amortización de 5 años más 6 meses de carencia optativos

-Tipo de interés: máximo 6% fijo-

Ninguna tipo de comisión ni avales-Financiación máxima del 95% del coste total del proyecto

Participan en el funcionamiento del Programa ocho organizaciones de mujeres (La Federación Española de Mujeres Empresarias, de Negocios y Profesionales **-FEMENP-**, La Fundación Internacional de la Mujer Emprendedora **-FIDEM-**, La Organización de Mujeres Empresarias y Gerencia Activa **-OMEGA-**, La Unión de Asociaciones de Trabajadoras Autónomas y Emprendedoras-**UATAE-**, La Fundación Laboral **WWB** en España (Banco Mundial de la Mujer), La Fundación Mujeres, La Federación de Mujeres Progresistas y La Federación de Asociaciones de Mujeres en la Economía Social **-ESFERA-**), que se comprometen a asesorar a las mujeres. El asesoramiento comienza en el momento inicial de preparación de los proyectos y se extiende durante dos años desde la concesión del microcrédito, en los que las Organizaciones de Mujeres hacen un seguimiento y apoyan a las microcreditistas, con las que se comprometen fundamentalmente:

- En una primera fase: atender, informar y asesorar a las mujeres que soliciten ayuda técnica y financiera para sus proyectos empresariales, facilitándoles un modelo estandarizado de presentación y elaboración de un Plan de Empresa. En esta primera fase, las Organizaciones de Mujeres verificarán si la solicitante cuenta con la formación suficiente para llevar a cabo el proyecto empresarial que posee. En caso negativo, la derivarán a los correspondientes servicios de formación en gestión empresarial, como requisito previo a la constitución de la empresa y a la solicitud del microcrédito.
- Remitir dichos Planes de Empresa a la entidad elegida por la emprendedora de aquellas que hubieran suscrito Convenios con el Ministerio de Igualdad para aportar financiación en el marco de las condiciones fijadas en el marco del Programa de Microcréditos 2010-2011. Una vez remitido, la entidad financiadora analizará el Plan de Empresa presentado y procederá a su financiación, si considera que éste es viable.
- Realizar un seguimiento de las beneficiarias de los microcréditos durante, al menos, dos años contados a partir de la fecha de aprobación del microcrédito por la entidad financiera correspondiente. Dicho seguimiento permitirá conocer a la Organización de Mujeres correspondiente cualquier incidencia relativa al microcrédito que le pueda surgir a la emprendedora.

- En una segunda fase proporcionarán un seguimiento personalizado y un asesoramiento continuado, durante los dos años siguientes a la fecha de constitución del microcrédito, a las mujeres emprendedoras o empresarias que hayan obtenido el microcrédito a través del Programa de Microcréditos del Ministerio de Igualdad, a fin de consolidar el negocio.

¿A Quién Va Dirigido?

A mujeres emprendedoras y empresarias: -Que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional. -Que inicien su actividad o la hayan iniciado en un periodo inferior a tres años. Dicho periodo podrá extenderse a dos años más siempre y cuando el objeto de la financiación vaya dirigido a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa y no se trate de una refinanciación de negocios que hayan devenido inviables. -*Que presenten un Plan de Empresa validado por alguna de las Organizaciones de Mujeres participantes en el Programa y que se ha considerado viable por la entidad financiadora elegida por la emprendedora, de aquellas que hubieran suscrito Convenios con el Ministerio de Igualdad para aportar financiación en el marco del Programa de Microcréditos 2010-2011*

Procedimiento

Las mujeres interesadas en acogerse a este Programa deberán dirigirse a cualquiera de las Organizaciones de Mujeres colaboradoras que actuarán como oficinas gestoras del mismo a las direcciones que se acompañan. En dichas oficinas se les proporcionará la información y asesoramiento necesarios sobre los requisitos y pasos a seguir para la presentación y tramitación de la solicitud junto al Plan de Empresa. En caso de ser necesario y, cuando la solicitante no cuente con la formación suficiente para llevar a cabo el proyecto empresarial, las Organizaciones de Mujeres la derivarán a los correspondientes servicios de formación en gestión empresarial. El proyecto, junto con la documentación que les sea solicitada, se enviará a la entidad financiadora, para que ésta otorgue la validación final del proyecto y adopte una decisión sobre la concesión del préstamo.

Seguimiento

Una vez constituido el microcrédito, y durante los dos años siguientes, el Ministerio de Igualdad ofrecerá a las beneficiarias una asistencia técnica gratuita a través de la Organización de Mujeres que le haya tramitado el microcrédito, que le ayude a superar los obstáculos iniciales proponiendo planes de mejora para su negocio

PLAN DE CONTINUIDAD EMPRESARIAL

Para PYME que quieran llevar a cabo la compra de empresas a transferir con éxito, en el marco del Plan de Continuidad Empresarial. Préstamo participativo. Vencimiento máximo 9 años. Carencia máximo 7 años. Tipo de interés Euribor + 0,5%. Información y Solicitud

Beneficiarios

- Pequeños y medianos empresarios que deseen transmitir su actividad.
- Emprendedores que deseen iniciar una actividad económica en el mundo de la **empresa a través de un negocio consolidado**.

Instrumento Financiero

- Préstamo participativo

Características Generales

- Vencimiento: máximo 9 años.
- Carencia: máximo 7 años.
- Tipo de interés en función de los resultados de la empresa beneficiaria, con un mínimo y un máximo:
 - Mínimo: determinado por Euribor a un año +0,75%, pagadero trimestralmente.
 - Máximo: hasta 6 puntos porcentuales, en función de la rentabilidad financiera de la empresa (RAI/FP), pagadero anualmente sobre la base de las cuentas aprobadas.
 - Todos los intereses son deducibles del Impuesto sobre Sociedades.
- Importe: entre 100.000 y 1.500.000 euros.
- Sin garantías.

Comisiones

- Apertura: equivalente al 0,5% del importe del préstamo.
- Amortización anticipada: 2% de la cantidad amortizada.

Condiciones Para Acceder A La Financiación

- Ser PYME con forma societaria, conforme a la definición establecida en la Recomendación de la Comisión de la Unión Europea de 6 de agosto de 2008.
- La financiación de ENISA estará vinculada a la estructura financiera y económica de la empresa así como a su solvencia.
- Estar enmarcada en cualquier sector de actividad, excepto el inmobiliario y financiero.
- Calidad y viabilidad del proyecto empresarial, que ofrecerá una rentabilidad adecuada al riesgo.
- Profesionalidad de la gestión: experiencia empresarial en el sector, capacitación técnica y cobertura de todas las áreas gerenciales de la empresa.
- Contar con estados financieros auditados y/o cuentas depositadas en el registro, en el caso de no ser una empresa de nueva creación.

Tramitación

- Enviar Formulario de Solicitud
- Más información en los Centros de Transmisión de Empresas accesibles a través de la web
<http://www.plancontinuidadempresarial.es/DescripcionPrograma.asp>